



ANEXO 2. SIGNIFICADO DE LOS CÓDIGOS EMPLEADOS EN EL ANEXO 1

Se relaciona a continuación el significado de los códigos consignados en la lista de solicitudes recibidas (Anexo 1).

Códigos	Descripción
1	Solicitud completa. No existen causas de inadmisión.
2	Solicitud presentada fuera de plazo.
3	Solicitud presentada por una vía distinta a las que exige la convocatoria y la normativa al respecto.
4	Solicitud duplicada. Se inhabilitará este expediente.
5	Plazo de ejecución total o parcialmente fuera del ámbito temporal de la convocatoria.
6	El proyecto contiene actividades no comprendidas en el objeto de la ayuda según el punto 3.1.a y 3.1.b de la Resolución de convocatoria, o expresamente excluidas del objeto de la ayuda según el punto 3.1.c de dicha Resolución.
7	El solicitante no es persona jurídica ni persona física.
8	Faltan datos identificativos o de contacto del solicitante.
9	El solicitante no acredita su pertenencia al sector de las artes escénicas y de la música: no puede acreditar el CNAE principal de actividad o la facturación de la entidad (personas jurídicas empresariales y personas físicas).
10	El solicitante no acredita su pertenencia al sector de las artes escénicas y de la música: no puede acreditar su dedicación a las artes escénicas o la música según los fines y objetivos recogidos en sus estatutos (asociaciones, fundaciones, otros organismos sin ánimo de lucro, y otros).
11	El solicitante está expresamente excluido de la convocatoria (punto 2.2 de la Resolución de convocatoria).
12	El solicitante está excluido expresamente por no estar constituido antes del 31 de diciembre de 2021 (personas jurídicas).
13	El solicitante está excluido expresamente por no estar dado de alta en el Régimen Especial de Autónomos antes del 31 de diciembre de 2022 (personas físicas).
14	No hay coherencia entre la identidad del solicitante, según formulario de solicitud, y la documentación remitida, con la necesidad de incorporar documento que precise quién es el solicitante y quién el representante (si corresponde) y la documentación que acredite la capacidad de representación.
15	El/la dueño/a del certificado electrónico con el que se presenta la solicitud no está autorizado/a para presentar la solicitud en nombre del peticionario, con la necesidad de incorporar documento que acredite la autorización por parte del interesado para presentar la solicitud en su nombre.

16	No presenta formulario de solicitud, o este está incompleto, o es ilegible.
17	No se aporta Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante, o la copia es ilegible.
18	No se aporta DNI —o NIE y pasaporte— del solicitante, o del representante legal de la entidad solicitante, o la copia está incompleta o es ilegible.
19	No se acredita residencia fiscal permanente en territorio español.
20	No se aporta certificado de vida laboral, o la copia es ilegible (personas físicas).
21	No se aporta escritura de constitución, que incluya acta fundacional y estatutos, o esta presenta defectos de forma, o la copia es ilegible (personas jurídicas).
22	No se aporta informe de situación de empresario individual (personas físicas) o informe de código de cuenta de cotización (personas jurídicas), emitido por la Seguridad Social, o la copia es ilegible.
23	No se aporta escritura de apoderamiento del representante legal, o documento equivalente, o la copia es ilegible (personas jurídicas).
24	No se aporta copia de presentación del impuesto de sociedades correspondiente al año 2020 (modelo 200), o declaración responsable que justifique la exención, o la copia es ilegible (personas jurídicas).
25	No se aporta copia de presentación del impuesto de sociedades correspondiente al año 2021 (modelo 200), o declaración responsable que justifique la exención, o la copia es ilegible (personas jurídicas).
26	No se aporta declaración de ingresos en el IRPF mediante el régimen elegido en Estimación Directa (modelo 130 trimestral o modelo D-100 declaración anual), o la copia es ilegible (personas físicas).
27	No se aportan cuentas anuales, correspondiente al año 2020, depositadas en el Registro Mercantil (o en el registro correspondiente), o estas presentan defectos de forma (falta firma o código de verificación y/o justificante del depósito), o la copia es ilegible (personas jurídicas empresariales).
28	No se aportan cuentas anuales, correspondiente al año 2021, depositadas en el Registro Mercantil (o en el registro correspondiente), o estas presentan defectos de forma (falta firma o código de verificación y/o justificante del depósito), o la copia es ilegible (personas jurídicas empresariales).
29	No se aportan cuentas anuales, correspondiente al año 2020; o están incompletas y/o presentan defectos de forma (firma y/o justificante de su aprobación), o la copia es ilegible (asociaciones, fundaciones y otros organismos sin ánimo de lucro, y otros).
30	No se aportan cuentas anuales, correspondiente al año 2021; o están incompletas y/o presentan defectos de forma (firma y/o justificante de su aprobación), o la copia es ilegible (asociaciones, fundaciones y otros organismos sin ánimo de lucro, y otros).
31	No presenta el anexo I (memoria del proyecto); o este está incompleto, y/o no utiliza el modelo normalizado; o el archivo es ilegible.
32	No presenta el anexo II (presupuesto del proyecto); o este está incompleto, y/o no utiliza el modelo normalizado; o el archivo es ilegible.



inaem

33	No presenta el anexo III (cronograma del proyecto); o este está incompleto, y/o es incorrecto, y/o no utiliza el modelo normalizado; o el archivo es ilegible.
34	No presenta anexo IV; o está incompleto, y/o no tiene firma y/o no está acreditada la capacidad del firmante para representar a la entidad; o el archivo es ilegible.
35	No presenta anexo V; o está incompleto, y/o no tiene firma y/o no está acreditada la capacidad del firmante para representar a la entidad; o el archivo es ilegible.
36	No presenta dossier del proyecto, o si se presenta pero la información que este contiene es insuficiente para conocer adecuadamente los aspectos técnicos del proyecto.
37	El tamaño del dossier del proyecto supera el límite establecido en la convocatoria.
38	La copia del dossier del proyecto es ilegible.
39	No presenta presupuesto detallado, o la copia es ilegible.
40	El presupuesto detallado presenta incongruencias o deficiencias, y/o no aporta información suficiente que permita conocer adecuadamente el detalle económico del proyecto.
41	No hay coherencia entre el anexo II del presupuesto y el presupuesto detallado.
42	Los ingresos previstos superan los gastos previstos según el anexo II.
43	Los gastos previstos superan los ingresos previstos según el anexo II.
44	El importe solicitado supera el porcentaje de financiación máximo por parte del INAEM (80% del total de gastos).
45	El importe solicitado supera la cuantía máxima individual establecida (350.000 €).
46	Los gastos de personal superan el 20 % de la ayuda solicitada.
47	No se corresponde el importe solicitado al INAEM con el reflejado en el formulario de solicitud y/o en el presupuesto, con la necesidad de incorporar un escrito, firmado por el representante legal de la entidad (personas jurídicas) o por el interesado (personas físicas) donde se haga constar cuál es la cantidad solicitada al INAEM.
48	Los apartados A, B y/o C del anexo II del presupuesto incluye(n) gastos no subvencionables.
49	La propuesta excede el ámbito de actuación del solicitante, beneficiando a terceros de forma directa y eludiendo los cauces formales del procedimiento.
50	Solicitud desistida.
51	El solicitante no se halla al corriente en el cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.
52	Otros defectos. Contactar con el teléfono de consultas sobre ayudas europeas del INAEM: 919902954.